



Libertad y Orden

Para responder a este documento, favor citar este número:0153-2-0004614

Bogotá D.C.,

Doctor

Jimmy Fernando Puentes

Ejecutivo De Cuenta

OFFIMONACO LTDA

Carrera 129 No. 22 B -57 interior 12 Fontibón

Bogota D.C. , Distrito capital

Referencia: Convocatoria No. 016 de 2006

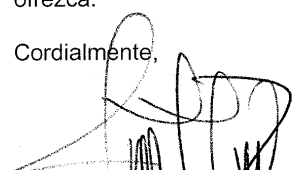
Respetado doctor:

En relación con su comunicación del 9 de octubre del 2006, en donde solicita:

Pregunta: "En referencia al numeral 7.4.2. EVALUACION TECNICA:Máximo 40 puntos CERTIFICADO ISO 9001/2000, que expresa lo siguiente: Se asignará 40 puntos al proponente que presente el certificado de Calidad ISO 9001/2000, vigente de la organización. De acuerdo con lo anterior, solicitamos a la Entidad, suprimir el anterior numeral, debido a que la mayoría de las Empresas, nos encontramos en trámite de dicha certificación, además la asignación de 40 puntos equivale a que tenemos que sacrificar un 15 a 20% en nuestros costos para poder equilibrar el puntaje, causando riesgos de pérdidas en los mismos y con estas condiciones limitarían la participación de las PYMES"

Respuesta: No se acepta la solicitud de acuerdo a que el Certificado ISO 9001, no es factor de carácter eliminatorio, es un factor de evaluación que asigna 40 puntos, a quien lo ofrezca.

Cordialmente,



Alba Nereida Ramirez Rojas
Coordinador Grupo De Contratación De
Bienes Y Servicios

Copia interna:

Copia externa:

Observaciones:

No. Folios:

No. Anexos:

Redactó:

SIN OBSERVACIONES

JACKELINE ISAACS 09/10/2006